

HACIENDA DE SANTA MARÍA.

Ciudadano Ministro:

Cumpliendo con lo prevenido en la circular número 16, expedida por esa Secretaría de Hacienda del merecido cargo de vd., de 1.º de Agosto anterior, la que recibí por el órgano de la Secretaría de Gobierno de este Estado, para dar solución á las preguntas que aquella contiene, paso á hacerlo hoy, con el convencimiento de que mis respuestas, atendida mi insuficiencia, no llenarán debidamente las benéficas miras que en bien del progreso material de nuestra República, se propone en aquella circular el digno Jefe del Ejecutivo de la Union.

1. Los terrenos á propósito para el cultivo, en las haciendas de este valle, perteneciente á la municipalidad de Tonalá, es de una extension de once sitios aproximativamente.
2. La extension de los terrenos en actual cultivo, en este valle, corresponde á ochenta fanegas. Una fanega de granos en estos lugares, contiene un peso de 160 kilogramos, término medio.
3. D. Diego Betanzos, hacienda del Rosario, 10 sitios, y en actual cultivo, 100 almudes.
El que suscribe, en terrenos de la Calera, como propietario en 7 sitios, 90 almudes en cultivo; y por los demas propietarios, en el mismo terreno, 240 almudes.
- D. Narciso Melendez, en terrenos de la "Punta," como propietario en 6 sitios, 100 almudes; y por los demas propietarios, en el mismo terreno, 168 almudes.
- D. Quirino Farrera, en terrenos de San Pablo, en 13 sitios tiene cultivados 60 almudes; y los demas propietarios, en el mismo terreno, 192 almudes.
4. No hay terreno de regadío, todo es seco.
5. Ninguna, y todos los rios que bañan este valle, se agotan enteramente en la estacion de secas.
6. No se ha abierto ningun pozo artesiano en este municipio.
7. El valor de los terrenos es el establecido por el Gobierno General.
8. El Rosario, D. Diego Betanzos, \$22,000.
Calera, el que suscribe y propietarios, \$14,000.
La Punta, D. Narciso Melendez, \$15,000.
San Pablo, D. Quirino Farrera, \$10,000.
9. Añil y maíz, en poca cantidad.
10. No se cultiva café en este valle, á consecuencia de los vientos arrasantes que en él soplan.
11. Podria cultivarse caña de azúcar, algodon, frijol, arroz y garbanzo, y su importancia se relacionaria con el mayor movimiento que tuviese el puerto de Tonalá, que es el inmediato.
12. Ningunos otros esquilmos tienen las fincas de este valle.
13. Dos cosechas se levantan al año: añil y maíz.
14. En añil 600 arrobas y maíz 2,100 fanegas, mas ó menos, segun la estacion de lluvias.
15. El "Rosario" produce anualmente, término medio, \$5,000.
La "Calera," idem, idem, idem, \$4,000.
La "Punta," idem, idem, idem, \$5,000.
"San Pablo," idem, idem, idem, \$2,500.
16. El precio del añil es de \$7 50 cs. arroba; y el maíz á \$1 25 cs. fanega. Éste se consume en las mismas fincas.
17. Los productos se venden en las mismas haciendas y es de cuenta del comprador el transporte, ya para el interior de la República, como para el extranjero, cuyos caminos nos son desconocidos.
18. Los transportes se hacen en mulas, cuyo precio de fletes se ignora.
19. En mal estado; su clase inferior; su número en todas las fincas de este valle es de siete mil cabezas.
20. Cincuenta centavos por caballería anuales, no obstante ser la mayor parte de los terrenos escabrosos.
21. Ningun gravámen fiscal, á no ser el municipal impuesto al añil á su extraccion, que es de seis y cuarto centavos en arroba y que paga el comprador ó exportador.
22. El precio de sueldos que se paga en estas haciendas, es de uno hasta quince pesos mensuales y alimentos ó raciones semanarias que consisten en maíz y carne, anticipándose ademas en hacer un desembolso para cada sirviente, de 50 pesos para arriba, para poderlos tener matriculados en la finca. Los jornales se pagan de 2 á 4 rs. diarios.

23. La poblacion de las haciendas todas de este valle es de 1,000 habitantes, y se emplean en el cultivo de estas fincas 262 trabajadores.
24. El Rosario emplea 50 personas, la Calera 75, la Punta 85, y San Pablo 52.
- 25 y 26. Ninguna maquinaria se emplea en estas fincas.
27. No se emplea ninguna de las personas que contiene esta pregunta.
28. No se conoce el ganado extranjero en esta finca.
29. Vacas gordas á diez pesos cabeza, vendidas en Tonalá. Novillos al mismo precio que los trasportan á la vecina República de Guatemala: no tienen aquí ningun gravámen fiscal, y el gasto de transporte de estos últimos es de dos pesos por cabeza, por cuenta de los compradores.
30. El premio del dinero es de 2 y 3 p% mensual, consiguiéndose con dificultad.
31. A interes, como se ha dicho en la respuesta anterior, ó vendiendo con un año de anticipacion el producto de su cosecha, con un considerable descuento, ó novillos tambien con descuento por lo menos de dos pesos por cabeza.
32. Se experimenta en sumo grado escasez de moneda acuñada, y ningun medio se emplea para sustituir el metálico, por no estar establecido.
33. El aumento de poblacion será lo único para dar mayor ensanche á la agricultura y vender bien su produccion, abriendo á la vez buenas vías de comunicacion y fomentando el puerto de Tonalá, que es por donde pudiera darse mejor salida á los productos.
34. Si se lograra ensanchar los mercados y el aumento de poblacion, bajo bases favorables á los propietarios, se necesitarian lo menos 1,000 jornaleros para dar mayor incremento á la agricultura de este municipio.
35. Puede introducirse la elaboracion de salitre para pólvora, la fundicion de metales y otras industrias, habiendo inteligentes y recursos.
36. Para nuestra República conviene la inmigracion en general, sin fijarse en la nacionalidad, á condicion que sean hombres honrados y trabajadores, sujetándose á las leyes é instituciones del país, al mismo tiempo que el Gobierno dé garantías á propietarios y colonos. El Departamento de Tonalá posee terrenos para formar colonias, y los hacendados de este valle darian ocupacion de pronto á un número de 200 trabajadores.

Hacienda de Santa María, Octubre 31 de 1877.—Eugenio Escobar.

TUXTLA GUTIERREZ.

Mis labores de campo son tan de poca importancia, que no merecen figurar en el catastro de la riqueza agrícola del Estado, por cuya razon supliqué al Gobierno, en tiempo oportuno, se sirviera exonerarme de la obligacion de informar sobre los puntos articulados en la circular del Ministerio de Hacienda, fecha 1.º de Agosto último, la cual tuvo vd. la bondad de adjuntarme con la de 24 del mismo mes, emitida por la Secretaría de su digno cargo; bajo esta inteligencia, yo habia guardado silencio sobre el particular. Mas con fecha 18 de Febrero próximo pasado se me recuerda oficialmente dar cumplimiento á aquella prevencion, y en su virtud paso á verificarlo en cuanto lo permita mi inexperiencia en la materia.

Para evitar prolijidad y confusion en lo sustancial del informe, enumeraré las respuestas, marcándolas con el mismo número de la pregunta á que se refiera, procediendo desde luego en el órden siguiente:

1. La extension del terreno á propósito para el cultivo en esta municipalidad, está reducida por su notoria aridez á una pequeñísima cantidad. De aquí resulta que sus habitantes tienen que abastecerse del vecino departamento de Chiapa.
2. Fuera del pequeñísimo cultivo de maíz, que los indígenas hacen el esfuerzo de sembrar cada año, no se ha conocido un cultivo en forma.
3. La extension de mi propiedad es de doce caballerías, y está cultivada en la duodécima parte de su totalidad.
4. En la cavidad de mas de un sitio de ganado mayor, que es el fondo de este municipio se calculan aproximadamente, cuatro caballerías de regadío distribuidas en pequeñas secciones, ó sea en la proporcion de uno á doce con la de seco.

5. Ninguna obra artificial se ha procurado en este municipio para la irrigacion.
6. Tampoco se ha abierto pozo artesiano.
7. El valor de los terrenos de propiedad, varia de 25 á 50 pesos por caballería.
8. El valor de mi propiedad es sumamente insignificante, como ya lo tengo dicho, y omito fijar sus costos por no corresponder á la categoría de una empresa agrícola sino á un ensayo de su género.
9. Se cultiva en esta municipalidad la caña dulce y el maíz, en una escala muy ínfima.
10. No se cultiva el café ni hay terrenos aparentes para él en el fundo de este municipio.
11. En los desiertos inmediatos situados al N. O. de esta poblacion, fuera del fundo de ella, se puede introducir el cultivo del café, caña dulce, añil, cacao, tabaco, algodón y otros ramos mas ó menos importantes, que darian brillantísimos resultados; pero se tropieza con la dificultad de que los caminos son pésimos, y la exportacion se hace irrealizable por esa circunstancia.
12. Fuera de las pequeñas cosechas que se tienen en este municipio, no se enumeran otros esquilmos de importancia.
13. Una sola cosecha se lavanta al año.
14. No encontré dato oficial alguno para resolver acertivamente la pregunta de este número; pero no baja de 2,000 fanegas de maíz: \$10,000 en dulce, como produccion total al año.
15. El total de la produccion anual de mi labor ha variado de dos á trescientos pilones de azúcar (al año), y de ochenta á ciento veinte fanegas de maíz.
16. El precio de los productos de estos terrenos en troje, es sumamente barato: el maíz se encuentra actualmente de diez á doce reales la fanega, la cual consta de 12@ en grano, ó poco menos; el frijol á cuatro y medio pesos fanega, y raras veces sube á \$7½.
17. Todos los productos que se han mencionado, están sujetos al consumo local; ninguno de ellos se exporta.
18. Los medios de transporte que se emplean (desde los puntos de produccion) son las bestias mulares y caballares, de la propiedad del cosechero.
19. La produccion del ganado se halla en completa decadencia. Se cria ganado vacuno, caballar, lanar y cabrío. El número del vacuno puede ascender á 3,000 cabezas; el caballar, á 800; el lanar á 300; y el cabrío á 800, en este municipio.
20. El gravámen fiscal que reportan los terrenos de propiedad, es de 47cs. por caballería al año, sin el adicional.
21. Solo el ganado vacuno y caballar, que se suele extraer para Guatemala, paga allá un peso por cabeza.
22. Los sueldos y jornales que se pagan en esta demarcacion, son de 12 rs. mensuales, con racion de maíz y frijol á los que trabajan como sirvientes ó mozos, y el de 2 rs. diarios á los jornaleros.
23. Ocho mil habitantes escasos componen esta poblacion; y los rancheros de ella emplean cosa de 400 hombres en sus labores.
24. De doce á quince trabajadores empleo en mi pequeña labor.
25. Fuera del trapiche bronco de madera y uno que otro de fierro que se ha importado del extranjero, muy chicos, no se conoce ni se emplea otra máquina para la explotacion de estos campos.
26. Ninguna otra máquina se importa del extranjero.
27. No hay agricultores, veterinarios titulados en el Estado, ni se ocupan en las fincas, maquinistas, químicos ni ingenieros de profesion.
28. Tampoco emplea la agricultura del país, ganados extranjeros.
29. El precio del ganado varia de ocho á doce pesos cabeza. Se suele extraer á Guatemala y á Tabasco, causando un gasto de 3 á 4 pesos por cabeza, fuera de los derechos de consumo.
30. No se acostumbra adelantar dinero para las negociaciones agrícolas.
31. La falta absoluta de caminos que faciliten la extraccion de los productos, ha sido siempre una rémora para el progreso de la agricultura en el país.
32. La escasez de moneda acuñada es y ha sido siempre un mal irremediable en el Estado.
33. Creo que Chiapas seria la region mas rica de la República, si tuviera buenos caminos para exportar los riquísimos frutos que puede producir su privilegiado suelo. Por consiguiente, á la pregunta de este número debo contestar con la cuestion siempre de caminos.
34. Igual solución cabe á la pregunta de este lugar.
35. Se podrian establecer en este municipio, fábricas de hilados y tejidos, por la facilidad con que se obtienen buenas cosechas de algodón; pero vendérmnos á escollarnos otra vez más en la dificultad que presentan los caminos para el transporte de las maquinarias.
36. El importante problema económico que envuelve la pregunta de este número, solo puede resolverlo la acreditada inteligencia del señor Ministro.

Con lo que creo dejar satisfecho, en cuanto me ha sido posible, el informe que sin mérito alguno se me ha encomendado, para que con él se sirva vd. dar cuenta á quien corresponda.

Libertad en la Constitucion. Tuxtla Gutierrez, Marzo 20 de 1878.—*Martin Burguete*.—C. Secretario general del despacho de Gobierno.—S. Cristóbal las Casas.

TUXTLA-CHICO.

INFORME practicado por los CC. *Juan María Coutiño*, presidente municipal de esta villa, y *Juan Pablo Becerra*.

Ciudadano Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Los infrascritos, comisionados por ese Ministerio por la circular núm. 16, de la seccion 3ª, fecha 1º de Agosto de 1877, para informar acerca de los puntos que contiene dicha circular, pasamos á exponer: que repetida la obligacion de dar el referido informe á ese Ministerio, por circular núm. 11 del Gobierno de este Estado, fecha 18 de Febrero último, debemos, aunque no con la exactitud que quisiéramos, pues nuestras escasas luces no nos permiten hablar con la elocuencia debida, sino que comprometidos á dar cumplimiento á una disposicion suprema, nos limitamos á tratar de los puntos que conocemos; y respecto de los demas, nuestra opinion la tenemos arreglada á decir mas bien una cosa menor que exagerar nuestros pensamientos, en cuya virtud pasamos á resolver los puntos que contiene la circular referida.

1. Al tratar de este punto, debemos manifestar: que los terrenos que comprende el municipio de esta villa, son aparentes para el cultivo de cacao, caña, café, hule, maíz, arroz, indigo y otras producciones de beneficencia pública.
2. No podemos calcular cuál sea la extension de terreno en actual cultivo, porque su mayor parte se ocupa de milpas, etc.
3. La propiedad que nos corresponde, está cultivada cuando mas, una tercera parte, y la demas está sin cultivo alguno.
4. Esta clase de terrenos no existen en este municipio, por ser copiosas las lluvias.
5. Tratándose de este punto, ninguna obra artificial se ha realizado para la irrigacion.
6. Por la circunstancia de la manifestacion anterior, nada ha pensado hacerse sobre este punto.
7. El valor máximo de los terrenos de esta municipalidad, asciende á la cantidad de \$100, calculado por caballería; por consiguiente, el precio medio debe ser la cantidad de \$50 por caballería, y el mínimo \$40, que con dificultad se consigue.
8. El valor de la propiedad, monta á \$5,600.
9. Los productos de esta municipalidad son: cacao, café, maíz, arroz, vainilla, hule, caña, algodón, frijol y todos los demas que se interese en cultivar en un terreno como éste, que es templado, y la proporcion es conforme á las circunstancias del empresario.
10. El cultivo del café es mas propio en el punto nombrado "La Union Juarez," y aunque en el municipio se interesan sus habitantes en el cultivo de este ramo, no es posible que su extension sea tan recomendable, porque los puntos propios para el cultivo de este artículo, son solamente los que están al Norte de esta villa, y sus empresarios son pocos.
11. Los nuevos cultivos que pueden introducirse, son: indigo, henequen, conocido aquí con el nombre de maguey, y hule, poniéndose antes almaciguera de este artículo.
12. Nada tendérmnos que decir sobre esquilmos, en razon de que los rancheros ó hacendarios no llevan cuenta de este ramo, y solo por cálculo podemos asegurar que éstos son muy mezquinos, por cuya causa no pueden figurar sus productos totales.
13. Tratándose de cosecheros anuales, solamente el cacao tiene tres, que son: el alegron en Febrero, cosecha en Mayo y Junio, é invernada en Noviembre; y las demas producciones una sola cosecha.
14. La produccion anual de esta municipalidad es conforme á los trabajos que se emprenden; y solo podrá fijarse cantidad, formándose un padron que abraza todos los ramos á que se refiere la circular citada.
15. El total anual que produce la propiedad mia, puede calcularse en un 25 p% sobre la cantidad que importa, del cual tengo la necesidad de subsistir con mi familia.

16. Los precios de los productos en troje no son fijos, pues unas veces están sumamente bajos y otras veces sumamente altos, según lo permiten la abundancia ó escasez de las aguas.

17. Los mercados de las producciones de este municipio son las poblaciones de Centro-América; la primera se encuentra á diez y ocho leguas de esta poblacion por el Oriente, y las otras á diez y seis leguas por el Norte, y todos los demas granos de primera necesidad se expenden aquí y en la ciudad de Tapachula, que tiene de distancia cuatro leguas sobre el Poniente; siendo todos los caminos de herradura y ninguno carretero, porque sus habitantes son hombres pobres; solamente podrian hacerse carreteros estos caminos, si el Supremo Gobierno tendiera su vista sobre este municipio auxiliándolo con alguna cantidad considerable de dinero para este objeto, pues los habitantes de esta poblacion se prestan gustosos á la cooperacion de todo trabajo que tienda al bien público.

18. El transporte de las producciones de este municipio se hace en hombros, acémilas, y nada en carros ni carretas; y los fletes, comunmente, son un cuarto por seis millas en cada arroba; de suerte que por un tercio de seis arrobas se pagan nueve reales en una distancia de doce leguas; este flete es sumamente barato, pues otros piden dos reales por arroba, á la distancia indicada.

19. La produccion de ganado se halla en muy buen estado; sus clases son: vacuno y yegüerizo, y el número de cabezas de ambas clases no baja de mil.

20. El Gobierno del Estado ha gravado á los terrenos con una contribucion anual de 75 centavos por caballería, pagadera por tercios adelantados.

21. Los productos de los terrenos, en la actualidad, no tienen ningun gravámen, y solo los que pasan á Centro-América, pagan allá una alcabala impuesta por aquel Gobierno, considerando á dichos productos como extranjeros.

22. Los sueldos de los mayordomos de fincas son de \$15 á \$25 mensuales, y el jornal que pagan los agricultores no pasa de 31 cs. diarios.

23. La poblacion de esta municipalidad pasa de cuatro mil habitantes; y las personas que se emplan en la agricultura no excederán de mil, calculándose á cinco personas de familia, entre hombres, mujeres y niños.

24. Las personas que comunmente ocupo en el cultivo de mi finca son: un mayordomo y jornaleros.

25. Ninguna maquinaria empleo en la explotacion de campos, ni los demas finqueros hacen uso de ellas, por la fertilidad de los terrenos, pues aquí no se hace uso de arado como en otras partes.

26. Como se dijo en la pregunta anterior, no hay necesidad de maquinaria para la explotacion de terrenos, y por lo mismo no se ha pedido ninguna al extranjero ni tampoco se han construido en el país.

27. Nada hay que decir sobre el contenido de esta pregunta, en razon de que los agricultores, para sus trabajos, no emplean ingenieros, maquinistas, químicos, etc., etc.

28. Tampoco hay nada que exponer sobre el contenido de esta pregunta, por no hacer uso la agricultura de ganados extranjeros.

29. El precio del ganado gordo es, de \$25 á \$30 cabeza; y de aquí lo exportan á la República vecina de Guatemala, en donde tiene el precio de \$30 á \$40, según el estado en que llega á su destino, y según tambien los lugares de consumo, si son cerca ó lejanos.

30. Tratando de este punto, es muy duro decirlo, pero tambien es preciso que el Supremo Gobierno tenga conocimiento de lo que aquí pasa: las personas que dan dinero á interés son muy pocas y eso en cantidades pequeñas, por un corto tiempo, que en nada mejora la condición del que lo toma, de donde resulta que si hay algunas personas que desean fomentar sus trabajos agrícolas, no lo hacen por esta circunstancia, y se conforman mas bien con vivir siempre abatidos, sujetos puramente á lo que pueda producirles su personal trabajo.

31. Por lo expuesto en la pregunta anterior, se verá que para el fomento de las negociaciones agrícolas no se consiguen fondos, por lo que se hace muy preciso que el Supremo Gobierno, convencido de cuanto se expone en este informe, dicte las medidas que sean convenientes para el mejoramiento de estos lugares, que, por su propia naturaleza, están llamados á la prosperidad.

Con lo expuesto, creemos dejar satisfechos los deseos del Supremo Gobierno, suplicándole se digne disimular el grande retardo que ha sufrido, que no ha sido obra de malicia sino de nuestras escasas luces; manifestándole al mismo tiempo que no se da, como se desea, la noticia sobre el número de caballerías de terrenos que contiene esta demarcacion, por carecer del título que se lo llevó el ex-presidente del año de 1876, C. Avelino Ancheita, y se lo llevó á la República vecina, en donde se halla.

Tuxtla Chico, Abril 25 de 1878.—Juan María Coutiño.—Juan P. Beceña.

DISTRITO FEDERAL.

MUNICIPALIDAD DE TACUBAYA.—NÁPOLES.

INFORME que rinde el C. Refugio J. Gutierrez, relativo á su ramo de agronomía, con motivo de la circular del Ministerio de Hacienda, fecha 1° de Agosto de 1877.

En atencion á la circular fecha 1° de Agosto de 1877, debo manifestar á vd. mi humilde opinion para mejorar la triste condicion de México en sus distintos ramos, tocándome á mí por mi parte el ramo de agricultura. Comienzo por hacer encomios de la bellísima idea del señor Presidente sobre acelerar las vías de comunicacion por medio de caminos de fierro. El Sr. Garay, en su discurso pronunciado en la Sociedad de Ingenieros, hace palpables las ventajas de la construccion del camino de fierro, y en él da razones muy poderosas para acreditar que la marcha de la República en sus adelantos, está contenida por falta de ese cuantioso elemento; en ese discurso pinta á lo vivo la situacion de nuestra vecina República, y dice: "Hace algunos años sus elementos eran tan miserables como los de nosotros, su censo de habitantes muy pequeño, y sus ramos agrícolas y manufactureros casi muertos;" vino el camino de fierro y la emigracion extranjera, y todo progresó tanto en el número de sus habitantes, como en sus ramos fabriles, agrícolas, minero y comercial. Este trabajo del Sr. Garay me pareció tan necesario para salvar la situacion de nuestro país, que sin demora le entregué el impreso á mi amigo y condiscípulo el Sr. Lic. D. Ignacio L. Vallarta; en este trabajo, Garay, se pára frente á los campos fértiles del agricultor, y dice: "El agrónomo palidece, al frente de una pingüe cosecha, porque no sabe qué hacer con ella, y la destina para forraje de los animales, ó la deja en el campo porque no le costea sus beneficios." En mi concepto, el Sr. Garay, á quien personalmente no conozco, debe ser uno de los principales consejeros del señor Presidente para los trabajos del camino de fierro. Pero ¿cómo establecer las vías férreas en un país tan pobre como el nuestro? ¿en dónde tiene esa riqueza que se necesita para emprenderlo? Aprovecho el pensamiento de una obra de economía política que acabo de leer, y que he consultado para el caso, y cuyo pensamiento es el siguiente: tenemos un ejército que en las actuales circunstancias está en quietud; que le gana al erario una fuerte suma; podemos pues tomar la mitad de ese ejército para los trabajos manufactureros del ferrocarril, y la otra mitad en la parte de la frontera para resguardo y seguridad de nuestros límites. Es notorio que tenemos tambien clase de fierro como el mejor de los Estados-Unidos y de Inglaterra; solo basta comprar máquinas para rielar, y nuestros caminos los harémos con bastante economía. ¿Pero al soldado, al centinela avanzado en el sostén de nuestras instituciones, le hemos de dar un trabajo sin retribucion, mas que el sueldo mezquino que le da el erario? No: el soldado es un accionista con su trabajo, se le lleva su cuenta de lo que gana, se le dan sus cupones y se le reparte en proporcion á los dividendos, teniendo esta accion como una propiedad y pudiendo legar sus derechos á sus sucesores, ó venderlos al que mejor le plazca. Como verdad de la utilidad que puede sacarse del ejército, cita el autor de la obra que consulto el testimonio histórico de varias naciones, entre ellas, Roma, á quien la grandeza de sus caminos y edificios se le debe al ejército romano. Soy de la opinion del general Presidente: que el principio de la riqueza de nuestro país será inmediatamente tan luego como podamos exportar nuestros productos.

Termino esta ligera relacion de economía política, y paso á contestar las preguntas que la circular me dirige sobre mi ramo de agronomía, para lo que subdivido mi distrito en las municipalidades que representa.

1. Cuajimalpa, por su posicion geológica es montañosa, y de sus terrenos, á propósito para cultivar, vendrá á ser una tercera ó cuarta parte de su extension; su tierra en unas partes buena, por la hoja podrida de los montes, en otras sumamente mala. Santa Fé, todo el terreno de la municipalidad es malo, con lomas tepetatasas y la vegetacion muy miserable. Tacubaya tendrá dos partes buenas de terreno y una en la loma sumamente mala; en su parte baja tiene buenas tierras de productos de doscientas por una, aunque con bastantes lunares en sus terrenos de bicarbonato de sosa y nitrato de potasa, que no ayudan á la vegetacion. Mixcoac en las mismas condiciones de Tacubaya y Tacuba, casi toda es de terreno de cultivo, y mas fértil que las otras municipalidades del Distrito.